MANUAL DE CARGOS

Dependencia:	División Oficilía de Cumplimiento	**Área**	División Oficilía de Cumplimiento
Código del Cargo:	3055	**Código del Puesto:**	3055
Categoría	24	**Nombre del Puesto:**	Oficial Adjunto de Cumplimiento del Banco Popular
Nombre del Cargo:	Oficial Adjunto de Cumplimiento del Banco Popular	**Reporta a:**	Oficial de Cumplimiento del Banco Popular
Objetivo del Cargo:	Ejecutar y gestionar labores profesionales de carácter confidencial en el Conglomerado Financiero Banco Popular, para coadyuvar al Oficial de Cumplimiento en la prevención del riesgo de legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y las normas internacionales (FATCA y CRS), así como atender otros requerimientos que sean asignados en concordancia con la normativa y valores institucionales.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD	FUNCIONES PRINCIPALES
			1. Sustituir al Oficial de Cumplimiento del Banco en su ausencia.
			2. Participar en la elaboración y coordinar la ejecución del Plan Anual de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento, basándose en la normativa interna para la mitigación del riesgo de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y normas internacionales (FATCA y CRS).
			3. Ejecutar en tiempo y forma las labores administrativas asignadas, tales como la preparación de informes, seguimiento de planes de acción y planes mitigadores de riesgo, atención de consultas de autoridades competentes, recomendaciones y observaciones de órganos contralores y fiscalizadores y acuerdos de la Junta Directiva, elaboración y seguimiento de evaluaciones de desempeño, PAO, presupuesto (SIPRE), Cuadro de Mando Integral (CMI) y control de activos físicos e intangibles asignados a la Oficialía, entre otros.
			4. Revisar y validar los resultados de las evaluaciones de cumplimiento sobre la observancia y aplicación de la normativa interna para la mitigación del riesgo de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y normas internacionales.
			5. Coordinar los casos asignados y participar activamente en las evaluaciones de riesgo de LC/FT/FPADM de nuevos productos, nuevas prácticas comerciales y nuevos canales de distribución, previo a su lanzamiento, así como de nuevas tecnologías o tecnologías en desarrollo para productos nuevos y existentes.
			6. Planificar, coordinar, organizar y dirigir los recursos asignados a su cargo para cumplir con las funciones y actividades de la Oficialía de Cumplimiento.
			7. Apoyar y asesorar al personal de la Oficialía, así como a los funcionarios en general del Conglomerado Financiero sobre la aplicación de la normativa interna para la mitigación del riesgo de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y normas internacionales.
			8. Elaborar, diseñar y dar seguimiento a requerimientos para el desarrollo y mejoras de herramientas tecnológicas que permita la automatización de procesos para la mitigación del riesgo de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y normas internacionales.
			9. Coordinar la implementación de nuevas herramientas tecnológicas para mejorar la automatización de procesos para la mitigación del riesgo de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y normas internacionales.
			10. Identificar y analizar riesgos operativos, normativos, financieros, de proyectos, tecnológicos y reputacionales relacionados con LC/FT/FPADM para el logro de los objetivos y metas institucionales.
			11. Coordinar y participar en reuniones con personal de las diferentes dependencias del Conglomerado, para tratar temas relacionados con la mitigación del riesgo de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y normas internacionales.
			12. Promover una constante comunicación con todas las oficinas del Conglomerado Financiero Banco Popular, procurando un esfuerzo armonizado y efectivo en la gestión del riesgo de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FADM), y el cumplimiento de las normas internacionales, que coadyuve en la creación y fortalecimiento de una adecuada cultura.
			13. Coadyuvar al Oficial de Cumplimiento del Banco en la ejecución de las siguientes funciones:
			13.1 Realizar propuestas y coordinar el establecimiento de normativa interna para fortalecer el sistema de prevención del riesgo de legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FADM), incluyendo el de reputación, y el cumplimiento de las normas internacionales (FATCA y CRS).
			13.2 Vigilar el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa, así como los programas y normativa interna en el Conglomerado Financiero Banco Popular.
			13.3 Coordinar y realizar la actualización anual del Manual de Cumplimiento Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular.
			13.4 Vigilar porque existan registros adecuados de las transacciones que realicen los clientes del Banco durante el plazo establecido por la normativa externa.
			13.5 Coordinar el monitoreo de las operaciones de los clientes, tendiente a identificar transacciones sin fundamento económico o legal evidente, o que se salen de los patrones habituales establecidos por la entidad, con el fin de prevenir que se efectúen transacciones con fines ilícitos.

			13.6 Coordinar internamente y controlar la remisión al órgano supervisor correspondiente de los Reportes de Operaciones Únicas y Múltiples en efectivo (ROU y ROM), verificando aspectos como la cantidad de reportes emitidos, reportes mal confeccionados e incompletos, e implementar las medidas correctivas que estime necesarias.
			13.7 Efectuar el análisis interno de las operaciones inusuales e intentadas identificadas a partir del sistema de monitoreo y recibidas de las distintas dependencias de la entidad y comunicar al órgano competente las operaciones sospechosas con la debida calidad, confidencialidad y seguridad.
			13.8 Verificar al inicio y durante la relación comercial el cumplimiento por parte de las entidades financieras internacionales de los estándares mínimos internacionales establecidos por el GAFI sobre la gestión de riesgos de legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FADM) y el cumplimiento de las normas internacionales (FATCA y CRS).
			13.9 Realizar funciones de enlace entre la entidad y el órgano supervisor correspondiente, así como con cualquier otra autoridad competente.
			13.10 Dar seguimiento a la atención de las debilidades y recomendaciones señaladas por los órganos de supervisión y control interno del Banco para fortalecer el sistema de prevención de riesgos de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FADM) y el cumplimiento de las normas internacionales (FATCA y CRS).
			13.11 Verificar la ejecución de la capacitación al personal activo y de nuevo ingreso, incluyendo las personas integrantes de los óganos colegiados, relacionada con la prevención del riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FADM) y el cumplimiento de las normas internacionales (FATCA y CRS).
			13.12 Mantener un constante proceso de actualización en el ámbito nacional e internacional, en temas relacionados con la prevención del riesgo de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FADM) y el cumplimiento de las normas internacionales (FATCA y CRS).
			13.13 Asegurar la presentación oportuna de los informes establecidos en la normativa relacionada con la Ley 7786 y sus reformas y las normas internacionales (FATCA y CRS).
			13.14 Elaborar y presentar a la Junta Directiva Nacional y Gerencia General Corporativa, al menos cada 6 meses, los informes relacionados con la prevención del riesgo de legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y las normas internacionales (FATCA y CRS).
			13.15 Coordinar la convocatoria a reuniones ordinarias, al menos una vez cada tres meses, del Comité de Cumplimiento para exponer los diferentes temas relacionados con la prevención del riesgo de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y las normas internacionales (FATCA y CRS).
			13.16 Coordinar con la Dirección de Capital Humano la elaboración e implementación de normativa interna sobre la Política "Conozca a su Empleado", para la evaluación y comprobación de los antecedentes personales, laborales y patrimoniales en el momento de la contratación y durante toda la relación laboral.
			13.17 Velar porque la normativa interna sea aplicada por el personal del Conglomerado Financiero Banco Popular y en caso de incumplimiento solicitar a las respectivas instancias la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes.
			14. Cumplir con la calidad y con los tiempos de respuesta establecidos para las funciones correspondientes al cargo.
			15. Supervisar periódicamente el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos para las funciones de su personal a cargo.
			16. Colaborar en la ejecución de actividades o proyectos establecidos de alcance Institucional para la División.
			17. Tener disponibilidad de traslado para la atención de asuntos inherentes a su puesto de trabajo.
			18. Ejecutar otras funciones propias de la División.
			FUNCIONES RELACIONADAS CON RIESGO
			19. Realizar una adecuada gestión de los riesgos, identificando, valorando y controlando aquellos que puedan impactar los Planes Estratégicos del Conglomerado a los cuales se encuentran asociados.
			20. Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, relacionados directamente a la administración de los riesgos operativos, normativos, financieros, de proyectos, tecnológicos y reputacionales, según corresponda.
			21. Ejecutar los lineamientos establecidos en la metodología institucional de administración de riesgos del Conglomerado Financiero, así como las herramientas y técnicas para identificar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad.
			22. Desarrollar las actividades relacionadas con la atención de los Planes de Mitigación de los riesgos identificados dentro de los procesos de la dependencia asignada.
			23. Dar seguimiento al control y fiscalización a las medidas adoptadas para el funcionamiento del sistema de valoración del riesgo, garantizando una adecuada cultura de riesgo.
			24. Asegurar que el personal a su cargo conozca sobre la normativa de riesgo aplicable a su área, como parte de la Cultura de Riesgo.
			25. Le puede corresponder participar activamente en los diferentes Comités o comisiones definidos para el Conglomerado para conocer los planes de acción y medidas a tomar para minimizar el impacto de los riesgos inherentes en su campo de acción.
			26. En caso de materializarse un evento de riesgo es responsable de reportarlo directamente a la Dirección Corporativa de Riesgo, para su análisis y seguimiento.
CODIGO	**REQUISITOS EXIGIBLES**		
	Formación	Licenciatura en Derecho, Administración de Negocios o Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública o Banca y Finanzas.	
	Legales:	Incorporado al Colegio Profesional respectivo y estar al día con sus obligaciones.	
	Experiencia:	Cinco años de experiencia en puestos a nivel profesional con responsabilidad en la coordinación de equipos de trabajo, así como en la gestión de riesgos relacionados con Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de destrucción masiva y delitos subyacentes.	

CODIGO	* REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES
	1. Dominio sobre la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa.
	2. Conocimiento de la normativa para la prevención de legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, emitida por el GAFI.
	3. Conocimiento de la normativa emitida por el Banco Central de Costa Rica sobre las Cuentas de Expediente Simplificado (CES).
	4. Conocimiento en las Normas Internacionales (FATCA y CRS).
	5. Dominio de la normativa interna relacionada con la prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FADM).
	6. Conocimientos en las áreas de análisis de riesgo, gestión de sistemas de información y auditoria.
	7. Conocimiento en la preparación de informes y el diseño de políticas, procedimientos y normas de operación sobre la prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
	8. Conocimiento sobre las mejores prácticas en materia de prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva a nivel nacional e internacional.
	9. Conocimiento del Sistema de Información para la Prevención de Lavado de Dinero y otros Delitos Económicos (ASSIST CK).
	10. Conocimientos de las normativas emitidas por las superintendencias que supervisan y fiscalizan el Banco Popular (SUGEF, SUGEVAL SUPEN, SUGESE).
	11. Conocimiento de la Ley USA Patriot.
	12. Conocimiento de las recomendaciones GAFI, GAFIC, Legitimación de Capitales en Basilea.
*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares. Los requisitos técnicos exigibles serán evaluados por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**	
CODIGO	**REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES**
	1. Capacitación continua y permanente en temas de prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Normas Internacionales (FATCA y CRS).
	2. Conocimiento del Manual de Normas de Atención y Servicio al Cliente.
	3. Conocimiento de la normativa del Buen Gobierno Corporativo emitida por el CONASSIF.
	4. Conocimiento de la Ley 8968, “Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales”.
	5. Habilidad para la preparación de informes y el diseño de políticas, procedimientos y normas de operación sobre la prevención de legitimación de capitales.
	6. Certificación Internacional en Prevención de Lavado de Dinero.
	7. Conocimientos básicos del idioma inglés.
CODIGO	**SISTEMAS UTILIZADOS**
	Word, Excel, Power Point, Outlook.
	Reporteador CES
	Reporteador T24
	AML
	Assist Check
	T24
	Sipo
	Siscard
	SISROI
	Base de Datos Intermedia
	SICVECA BANCO
	SICVECA
	UIF Directo
	Sistema de Consulta de Sanciones de la Hacienda Pública.
	Sistema de Consultas Civiles del Tribunal Supremo de Elecciones
	Sistema de Certificaciones e Informes Digitales en línea del Registro Nacional
	Sistema de consultas de Record Personal Credid
	Centro de Información Crediticia (CIC).
	Star H
	Sistema ROU y ROS
	Listas Internas restringidas
	PEP´S
	Word Check.
	SIPRE
	BACOSI

	COMPETENCIAS REQUERIDAS				
PERFIL KOMPE DISC:		PERFIL JEFATURA DE SOPORTE			
CODIGO	**Cardinales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de procedimientos				
CODIGO	**Gerenciales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CODIGO	**Del Negocio:**	**D**	**C**	**B**	**A**
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CODIGO	**Del Soporte:**	**D**	**C**	**B**	**A**
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CODIGO	**DISC - Personalidad**	**D**	**C**	**B**	**A**
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				
Observaciones:	**Este perfil se crea de conformidad con el artículo 27 de la Ley #8204 y los artículos 10,11 y 12 de la Normativa del Conassif. Se revalora.** **Se ajusta nomenclatura del puesto según el artículo 27 de la Normativa SUGEF 12-10 (Ley 8204).** **La Junta Directiva Nacional mediante acuerdo No.540 de la sesión JDN-5013 celebrada el 30 de octubre de 2012, solicita se modifique el nombre del puesto de Oficial Adjunto de Cumplimiento Corporativo a Oficial Adjunto de Cumplimiento del Banco Popular.** **Se agregan las funciones Relacionadas con Riesgo, según autorización brindada por la Gerencia General Corporativa mediante HT-493-GGC-2019, de fecha 14 de octubre de 2019.** **La Gerencia General Corporativa aprueba la mdificación de este perfil mediante el oficio GGC-258-2021, con fecha 21 de setiembre de 2021, aprobado el 24 de setiembre del 2021 Referencia DIRCH-DIRCH-0146-2021.**				